



DECRETO N° 0069 / 26

San Martin de los Andes, 15 ENE 2026

**VISTO:**

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Legajo 760, hará uso de su licencia desde el 18 de enero y hasta el 10 de febrero del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Organismo de Control Municipal, al Secretario de Gobierno.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** al Coordinador del Organismo de Control Municipal, Dr. Saúl A. Castañeda, Legajo 760, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 18 de enero y hasta el 10 de febrero del corriente año inclusive, retomando sus funciones el día 11 de febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 2º: DELÉGUESE** el Organismo de Control Municipal al Secretario de Gobierno, Sr. Matías D. Fernández Consoli, desde el día 18 de enero del corriente año, y/o hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.  
despacho

Dr. Héctor Durán  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. M. A.

A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes